18/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

Directiva de Whistleblowing y su impacto en el ámbito laboral: España lleva ya nueve meses de retraso

Trabajadores, becarios, exempleados, candidatos a un proceso de selección… quedan expresamente protegidos por la "**Directiva de Whistleblowing**" (denunciar infracciones cuya información se haya obtenido en el ámbito laboral). Nueve meses después de acabar el plazo de trasposición, España ha aprobado por fin el Proyecto de Ley.

El 17 de diciembre de 2021 finalizó el plazo para trasponer la Directiva europea de *Whistleblowing* (Directiva 2019/1937, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión en el marco de sus actividades laborales).

La Directiva parte de la base de que las personas que comunican **información sobre amenazas o perjuicios para el interés público** obtenida en el marco de sus actividades laborales hacen uso de su derecho a la libertad de expresión y, por tanto, debe garantizarse su protección.

Las personas que trabajan para una organización pública o privada o están en contacto con ella en el contexto de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF